

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 9			

155

Fecha:	FEBRERO 2019	Número(s) de Item(s) _____ VER CUADRO ANEXO _____ Plan anual de adquisiciones
--------	--------------	---

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

X

INVITACIÓN A COTIZAR

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	ALBA LUCIA COMBITA ROJAS / MIGUEL ZAMIR TORRES IBARGUEN
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Investigación Biología del Cáncer/ Coordinador Grupo Área de Investigaciones

1. Descripción de la necesidad y justificación.

El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5717/2009 y 1871/2011). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, contempla que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". El Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

En consecuencia el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar bajo la modalidad de Invitación Pública la compra de reactivos e insumos los cuales se requieren para el desarrollo de los proyectos: " PERFIL DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMOS RESPONSABLES DE BACTERIEMIAS EN PACIENTES CON CÁNCER", " FIRMAS DE SPLICING ALTERNATIVO CON VALOR PRONÓSTICO PARA CÁNCER COLORRECTAL EN POBLACIÓN LATINA", " IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS PERFILES DE METILACIÓN DE DNA Y DE EXPRESIÓN GÉNICA ASOCIADOS A LA RESPUESTA CLÍNICA AL TRATAMIENTO QUIMIOTERAPÉUTICO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LEUCEMIA AGUDA" ; GENES ID1 ID3 E IGJ EN DESARROLLO DE LINFOMA LINFOBLÁSTICA AGUDA A NIVEL IN VITRO E IN VIVO Y SU RELEVANCIA COMO MARCADOR PRONÓSTICO Y DE PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD EN POBLACIÓN COLOMBIANA" Y " ANALISIS DE LAS ALTERACIONES MOLECULARES DE SPOP, FOXA 1 E IDH1 EN CANCER DE PROSTATA DE POBLACIÓN COLOMBIANA Y SUS POSIBLES IMPLICACIONES EN EL PRONÓSTICO" del Grupo Área de Investigaciones y Biología del Cáncer para la vigencia 2019.

Causal 4. Todos los contratos cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 2 de 9	

2. Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de Reactivos e Insumos para la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas en el Grupo Área de Investigaciones y Grupo Biología del Cáncer para la Vigencia 2019.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

"En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual"

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
Acatar las recomendaciones del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los reactivos oportunamente, en las condiciones adecuadas, en la cantidad y calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto.
2. Realizar el suministro de los reactivos en empaque original y sellado, que contenga certificado de análisis impreso, nombre, lote, características del producto, fecha de vencimiento o presentar un comprobante donde se verifique la fecha de vencimiento, en caso de que la fecha de vencimiento no esté impresa en el empaque o en el certificado, Si así se requiere.
3. Suministrar los reactivos con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses a partir del momento de la entrega al Instituto, a menos que mediante documento expedido por casa matriz se manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr esta solicitud.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 3 de 9	

4. Garantizar el cambio de los reactivos adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato sin generar costos adicionales para el Instituto.

5. Presentar los certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad de forma independiente de los reactivos adquiridos al momento de la entrega.

6. Proporcionar los materiales necesarios para la conservación adecuada del objeto contractual, sin costo adicional para el INC.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la fecha de legalización de los contratos hasta los dos (2) meses siguientes.

5. Análisis del Sector:

El bien a contratar objeto del presente estudio pertenece al sector de comercio en Colombia, específicamente de productos farmacéuticos, medicinales y reactivos (de los que hacen parte los bienes objeto del presente proceso).

Es importante mencionar que para el análisis del sector en estudio, se deben tomar en cuenta aspectos legales que aplican para el sector de la salud en Colombia, ya que los bienes objeto de suministro del presente proceso, se requieren para investigación específicamente en cáncer, para que cumplan la ejecución de la misión del Instituto. Este estudio previo se encuentra enmarcado entre otras en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones

- Ley 872 de 2003: especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.

- Resolución 2183/2004. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- El Manual de contratación del INC-ESE.

Para el objeto del presente proceso, en el análisis de la oferta, se identificaron los algunos proveedores de bienes en el país, los cuales son empresas sólidas y que gozan de confiabilidad como :

- ROCHE
- ARC ANÁLISIS
- SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S
- BIODIAGNÓSTICA
- GENTECH BIOSCIENCES

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 9	

- GENPRODUCTS
- EXOGENA
- EQUIPOS Y LABORATORIOS

6. Valor y Forma de Pago

El pago se realizara después de 30 días de radicadas las facturas

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta mas favorable

El INC evaluara las propuestas así:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 5 de 9			

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato. La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

10. Números de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201900258; 1201900261; 1201900220; 1201900222; 1201900220; 1201900312.
11. Números de la solicitud de pedido.	solped 50001585/ 23,21,15,14,13,9,7, solped 50001611/6 ; 50001582/9,11,10,50001640/5,14,13; solped 50001613/4,10,13

Firmas:

Nombre y cargo del solicitante. : **ALBA LUCIA COMBITA**- Coordinadora Grupo Biología del Cáncer
MIGUEL ZAMIR TORRES IBARGUEN Coordinador Grupo Área de investigaciones

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 9			

ANEXO TÉCNICO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar bajo la modalidad de Convocatoria pública la compra de reactivos e insumos los cuales se requieren para el desarrollo de los proyectos: " PERFIL DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMOS RESPONSABLES DE BACTERIEMIAS EN PACIENTES CON CÁNCER", " FIRMAS DE SPLICING ALTERNATIVO CON VALOR PRONÓSTICO PARA CÁNCER COLORRECTAL EN POBLACIÓN LATINA", " IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS PERFILES DE METILACIÓN DE DNA Y DE EXPRESIÓN GÉNICA ASOCIADOS A LA RESPUESTA CLÍNICA AL TRATAMIENTO QUIMIOTERAPÉUTICO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LEUCEMIA AGUDA" ; GENES ID1 ID3 E IGJ EN DESARROLLO DE LINFOMA LINFOBLÁSTICA AGUDA A NIVEL IN VITRO E IN VIVO Y SU RELEVANCIA COMO MARCADOR PRONÓSTICO Y DE PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD EN POBLACIÓN COLOMBIANA" Y " ANALISIS DE LAS ALTERACIONES MOLECULARES DE SPOP, FOXA 1 E IDH1 EN CANCER DE PROSTATA DE POBLACIÓN COLOMBIANA Y SUS POSIBLES IMPLICACIONES EN EL PRONÓSTICO" del Grupo Área de Investigaciones y Biología del Cáncer para la vigencia 2019.

2. OBJETO

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de Reactivos e Insumos para la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas en el Grupo Área de Investigaciones y Grupo Biología del Cáncer para la Vigencia 2019.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE				CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO				VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR				VIGENCIA:	18/11/2016
					Página 7 de 8	

No.	CÓDIGO SIMP	FECHA	CÓDIGO UNIDAD	CÓDIGO PRESUPUESTO	CÓDIGO CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	TIPO DE GASTO	CANTIDAD	CÓDIGO CATEGORÍA	CÓDIGO SUBCATEGORÍA	POSICIÓN
1	2019001795	2019000009	41121701	C19010300416	40010061	TUBOS EPPENDORF 1.5 STANDARD X 500 ESTER	PQTE	1	1201900258	50001585	21
	2019001876			C19010300417				3	1201900261	50001611	6
2	2019001779	2019000011	41106217	C19010300416	40060013	AGAR MACCONKEY X 500 GRS.	FCO	2	1201900258	50001585	15
3	2019001778	2019000012	41106217	C19010300416	40060158	AGAR SANGRE PREPARADO EN PLACA	UND	410	1201900258	50001585	14
4	2019001777	2019000027	41121701	C19010300416	40070705	TUBOS PCR 0,2 ML TAPA PLANA IND CX 1000	CJ	2	1201900258	50001585	13
	2019002014			C19010300422	40070705			2	1201900312	50001613	13
5	2019001773	2019000025	41105317	C19010300416	40070043	AGAROSA ULTRA PURA BIOLOGIA MX	FCO	1	1201900258	50001585	9
6	2019001771	2019000024	41105326	C19010300416	40020588	BUFFER DE CARGA DE ALTA DENSIDAD EN	FCO	1	1201900258	50001585	7
7	2019001284	2019000020	41121507	C19010300404	40010035	PIPETA PASTEUR GRAD POLIPR EMP IND X500	CA	2	1201900220	50001582	9
	2019001444			C19010300405				3	1201900222	50001640	14
8	2019001305	2019000023	41121701	C19010300404	40020566	TUBOS DE PCR PARED DELG. 0,5 ML X 500	PQTE	1	1201900220	50001582	11
	2019001408			C19010300405				1	1201900222	50001640	5
	2019001995			C19010300422				1	1201900312	50001613	4
9	2019001301	2019000030	41121708	C19010300404	40070252	PBS X 5 X 500 ML. ESTERIL LIBRE DE LPS	FCO	1	1201900220	50001582	10
	2019001442			C19010300405				4	1201900222	50001640	13
10	2019002011	2019000026	41116100	C19010300422	40070225	MARCADOR DE PESO MOLECULAR 100	VIAL	1	1201900312	50001613	10

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 8 de 8	

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
Acatar las recomendaciones del Supervisor.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los reactivos oportunamente, en las condiciones adecuadas, en la cantidad y calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto.
2. Realizar el suministro de los reactivos en empaque original y sellado, que contenga certificado de análisis impreso, nombre, lote, características del producto, fecha de vencimiento o presentar un comprobante donde se verifique la fecha de vencimiento, en caso de que la fecha de vencimiento no esté impresa en el empaque o en el certificado, Si así se requiere.
3. Suministrar los reactivos con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses a partir del momento de la entrega al Instituto, a menos que mediante documento expedido por casa matriz se manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr esta solicitud.
4. Garantizar el cambio de los reactivos adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato sin generar costos adicionales para el Instituto.
5. Presentar los certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad de forma independiente de los reactivos adquiridos al momento de la entrega.
6. Proporcionar los materiales necesarios para la conservación adecuada del objeto contractual, sin costo adicional para el INC.

1. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C